

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Borja SÉMPER PASCUAL, Diputado por Madrid, **Dña. María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA**, Diputada por Sevilla, **D. Eduardo CARAZO HERMOSO**, Diputado por Valladolid, **D. Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

El pasado 4 de mayo de 2024 el Ministerio de Cultura publicó una consulta pública previa sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden del 22 de Junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura. El objetivo de esta Orden es la modificación del listado de Premios Nacionales de Cultura convocados anualmente para suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia.

La Orden Ministerial detalla que la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia se debe al “objetivo de adaptar el listado a la evolución del sector creativo y cultural y atendiendo a las demandas sociales”. En esa línea, el Ministerio afirma que “las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante en la última década, influyendo tanto en los valores, usos y costumbres de la ciudadanía como en sus percepciones. Esto tiene un reflejo inevitable en el sector cultural, por lo que resulta necesaria la adaptación de las distintas actuaciones”. Por estas razones, el Ministerio “considera que la realidad social y cultural aconseja una nueva revisión de esta Orden, suprimiendo el Premio Nacional de Tauromaquia”.

El Premio Nacional de Tauromaquia fue incluido en el listado de Premios Nacionales de Cultura en el año 2011 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero¹, es

¹ Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura.

decir, hace poco más de una década. En ese momento, el Ministerio de Cultura consagró “la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística, y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución Española encomienda al Estado como deber y atribución esencial”.

Entre las medidas adoptadas por tal Gobierno para la protección de la tauromaquia se estableció el Premio Nacional de Tauromaquia con una cuantía de 30.000 euros, la misma que para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía o de Teatro, entre otros. El Premio Nacional de Tauromaquia tiene desde entonces el objetivo de reconocer “con periodicidad anual los méritos extraordinarios de un profesional del toreo, en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, etc.), o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la tauromaquia”.

En febrero de 2024, además, el propio Ministro de Cultura entregó la Medalla de Oro de las Bellas Artes a la Ganadería Miura por ser “la más legendaria de la historia de la tauromaquia” y por “haber mantenido invariable un encaste singular asociado a valores como la bravura, la emoción y belleza del toro bravo”.

A colación de lo expuesto, se solicita respuesta para la siguiente pregunta:

- ¿Considera el Gobierno de España, no el Ministerio de Cultura, la actividad tauromáquica como una disciplina artística y un producto cultural dignos de fomento y protección públicos por el Estado?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 21 de mayo de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL